



RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN ALGUNAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PUBLICADAS POR RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2019.

Advertidos errores y omisiones en algunas de las listas publicadas por Resolución 5 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición a partir del día 9 de julio de 2019, de las listas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad y de profesores interinos habilitados por la Consejería de Educación e Investigación para el desempeño de puestos bilingües, para el curso escolar 2019-2020, de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, esta Dirección General.

RESUELVE

Primero.- Corregir los errores detectados e incluir los listados omitidos mediante la publicación de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad para el curso escolar 2019-2020, de las siguientes especialidades: Tecnología Lista Tipo 3, Subtipo 31; Informática Lista Tipo 3, Subtipo 31 e Intervención Sociocomunitaria, Tipo 1, subtipo 3 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, la especialidad de Mantenimiento de Vehículos Tipo 3, Subtipo 31 del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y la especialidad de Dicción y Expresión Oral, Tipo 1, Subtipo 3 del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Segundo.- La exposición de estas listas se realizará a partir del día 11 de julio de 2019, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (c/ Santa Hortensia, 30 y c/ General Díaz Porlier, 35, de Madrid). Igualmente, podrán consultarse en las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, 3 y Plaza Chamberí, 8, de Madrid) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos (Decreto 21/2002, de 24 de enero, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 5 de febrero) en el portal “personal + educación” al que se podrá acceder siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios docentes”, “Interinos”, “Secundaria, FP y RE 2019-2020”, “Listas de aspirantes a interinidad”.

Estas listas se publican conforme a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidas ni en todo ni en parte, ni transmitirlas ni registrarlas por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.



Comunidad de Madrid

Estas listas permanecerán expuestas durante el periodo de tiempo en que las mismas mantengan su vigencia.

De conformidad con los artículos 115, 121, y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de julio de 2019

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril